

CONCEPCIÓN, 22 de mayo de 2006.-

Nº 433 / VISTOS : las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "Adquisición de Calzado Femenino Otoño-Invierno 2006-2007"; el Decreto Alcaldicio Nº 301, de 12 de abril de 2006, que aprueba dichas Bases y Especificaciones Técnicas; las ofertas recibidas; el Certificado de Imputación Nº 174, de 12 de abril de 2006, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 26 de abril de 2006; los Oficios Ords. Nºs 576 y 577, ambos de 26 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 8 de mayo de 2006; el Oficio Ord. Nº 239, de 9 de mayo en curso, de la Dirección Administrativa, por el que se remite dicho Informe Técnico; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE CALZADO FEMENINO OTOÑO-INVIERNO 2006-2007**", Adquisición Nº 2672-25-LP06, a la Empresa **GACEL S.A.**, RUT 94.321.000-4, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto del diseño y calidad del calzado, la calificación de oferta más conveniente, la que considera 105 pares de zapatos de mujer, modelos 9042, 9127 o 9007, por un valor unitario neto de \$ 25.367.- y que equivale a un total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 2.663.535.-)**, más IVA.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO 22.11.003 "CALZADO"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Dirección Administrativa** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sres. Gacel S.A.: Vicuña Mackenna 3150 Macul
- Sres. Fábrica de Calzados Gino S.A.: Emilio Vaisse 770 Ñuñoa
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-